



AYUNTAMIENTO
DE
URROZ-VILLA

Santo Tomás, 5 - Tel- 948 3381167

Fax: 948 338609

CIF P-16164300-I

164160 **URROZ-VILLA (Navarra)**

E-mail: urroz@izaga.infolocal.org

Página Web: www.urroz-villa.es

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE URROZ-VILLA DE
FECHA 17 DE MARZO DE 2015**

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Fermín Julián García Gobeo

Concejales

D.^a M^a Socorro Donamaría Iriarte

D. Raúl Fermín Izco Oroz

D.^a Olga Equisoain Itoiz

D.^a Lourdes Fernández Pérez

D. Luis Alberto Iriarte Ciáurriz

EXCUSA SU ASISTENCIA:

D. Sergio Iriarte Eransus

Secretaria:

D.^a Begoña Olascoaga Echarri.

En Urroz-Villa a 17 de Marzo de dos mil quince, siendo las ONCE horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se expresan en sesión **ORDINARIA** bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fermín Julián García Gobeo, con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y de la Secretaria del Ayuntamiento, D.^a Begoña Olascoaga Echarri.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos.

1.- Aprobación del Acta de la sesión anterior, de 16 de diciembre de 2015.

Se procede a la lectura del Acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada en fecha 16 de diciembre de 2015.

El Sr. Presidente pregunta si alguien desea hacer alguna observación sobre el borrador de dicha acta.

No habiendo ninguna observación, el acta es aprobada por asentimiento y se procede a la firma de la misma.

2.- Dar cuenta de Resoluciones de la Alcaldía adoptadas desde la última sesión.

Se da cuenta de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la anterior sesión ordinaria, correspondientes a las numeradas desde la nº 230 a la nº 251, cuyo resumen es el siguiente:

RESOLUCION nº 230 de 12 de diciembre , del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Urroz-Villa, D. Fermín Julián García Gobeo, por la que se concede licencia de obras para sustitución ventanas bajera vivienda.

RESOLUCION nº 231/2014, de 12 de diciembre, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Urroz-Villa, D. Fermín Julián García Gobeo, por la que se concede autorización para instalación de churrería en Plaza El Ferial.

RESOLUCION Nº 232/2014 de 31 de diciembre de 2014, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Urroz-Villa, D. Fermín Julián García Gobeo por la que se deniega la solicitud formulada por D. José Antonio Lizarraga de Andrés.

RESOLUCION nº 233/20151, de 7 DE ENERO, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Urroz-Villa, D. Fermín Julián García Gobeo, por la que se concede licencia de obras para arreglo cubierto en parcela 175 del po. 1

RESOLUCION nº 234/20151, de 8 DE ENERO, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Urroz-Villa, D. Fermín Julián García Gobeo, por la que se concede licencia de obras para instalación puerta acceso granja en Marlain.

RESOLUCION nº 235/2015, de 9 de enero, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Urroz-Villa, D. Fermín Julián García Gobeo, por la que se deniega autorización para segregación de parcela 74 de l polígono 2.

RESOLUCION nº 236/2015, de 12 de enero, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Urroz-Villa, D. Fermín Julián García Gobeo, por la que se concede autorización para instalación de churrería para fiestas.-

RESOLUCION nº 237/2015, de 12 de enero, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Urroz-Villa, D. Fermín Julián García Gobeo, por la que se concede subvención de 1.900 euros a la Fundación Vicente Ferrer para ayudas de cooperación al desarrollo.

RESOLUCION nº 238 de 14 de enero de 2015, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Urroz-Villa, D. Fermín Julián García Gobeo, por la que se autoriza el uso de la Sala bajos vestuarios del frontón para actividades de los alumnos del Colegio de Urroz Villa

RESOLUCION 239/2015, de 14 de enero, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Urroz-Villa, D. Fermín Julián García Gobeo, por la que se concede autorización para instalación de camas elásticas de 9x9 para fiestas.-

RESOLUCION nº 240/2015, de 26 de enero, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Urroz-Villa, D. Fermín Julián García Gobeo, por la que se concede autorización para instalación de barraca de tiro de 8x3 y otra de dardos de 4x2 para fiestas.-

RESOLUCION nº 241/2015, de 29 de enero, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Urroz-Villa, D. Fermín Julián García Gobeo, por la que se concede licencia de obras para arreglo de tabique interior en vivienda en Iturzarrea 13.



AYUNTAMIENTO
DE
URROZ-VILLA

Santo Tomás, 5 - Tel- 948 3381167

Fax: 948 338609

CIF P-16164300-I

164160 **URROZ-VILLA** (Navarra)

E-mail: urroz@izaga.infocal.org

Página Web: www.urroz-villa.es

Resolución nº 242/2015 de 29 de enero de 2015 del Alcalde de Urroz Villa por la que se concede prórroga de un año para inicio de obras concedidas mediante Resolución nº 149 de 12 de noviembre de 2013

RESOLUCIÓN N° 243/2015 de 30 de enero por la que se liquida el impuesto de plusvalía del expediente 1/2015.

RESOLUCION 244/2015, de 4 de Febrero de 2015, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Urroz-Villa , D. Fermín Julián García Gobeo por la que se acuerda el fraccionamiento del pago de los recibos de contribución urbana de los años 2014 y 2015 en dos plazos anuales .

RESOLUCION N° 245/2015 DE 6 DE FEBRERO del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Urroz-Villa, D. Fermín Julián García Gobeo, por la que se concede licencia de obras para instalación de 3 velux en C/ Mayor, 13.

RESOLUCION N° 246/2015 DE 17 DE FEBRERO del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Urroz-Villa, D. Fermín Julián García Gobeo, por la que se concede licencia de obras para arreglo de tapia en parcela 103 del po. 1

RESOLUCION N° 247/2015 DE 17 DE FEBRERO del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Urroz-Villa, D. Fermín Julián García Gobeo, por la que se concede licencia de obras para arreglo de fogon en Torreblanca 7.

RESOLUCIÓN N° 248/2015, DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2.015, DEL ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE URROZ VILLA por la que se deniega la petición formulada por Joaquín Dos Santos, para aparato de feria.-

RESOLUCIÓN N° 249/2015, DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2.015, DEL ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE URROZ VILLA por la que se concede licencia de obras para acondicionamiento vivienda en Torreblanca 10.

RESOLUCIÓN N° 250/2015 de 24 de febrero de 2015 por el que se liquida la plusvalía del expediente nº 2/2015.

RESOLUCIÓN N° 251/2015, DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2015, DEL ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE URROZ VILLA por la que se aprueba la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Urroz-Villa correspondiente al ejercicio 2014.

3.-Dar cuenta del acuerdo alcanzado por la Mancomunidad y el Ayuntamiento de Monreal.

El Sr. Alcalde da cuenta del acuerdo alcanzado por la Mancomunidad de Servicios Administrativo de Izaga y el Ayuntamiento de Monreal, que se pone fin al contencioso suscitado por éste ayuntamiento tras haber solicitado la separación de la Mancomunidad.

Previamente, Sr. Alcalde se hace un relato cronológico de los hechos, exponiendo los acontecimientos acaecidos en las fechas más destacadas de un proceso que finalmente ha concluido en acuerdo de ambas partes; proceso en el que se destacan los siguientes hitos:

- ✓ **Diciembre de 2014.** En una fecha sin determinar, que podría ser un día del mes de diciembre, el Ayuntamiento de Monreal mantiene contactos con el Director General de Administración Local, afirmación realizada por la Alcaldesa de Monreal en la Asamblea de 10 de febrero de 2015. Tras este contacto se produce la petición del Ayuntamiento de Monreal de salirse de la Mancomunidad, en una decisión “contrastada” con el Director mencionado, según texto buzoneado el 24 de diciembre en la localidad de Monreal.
- ✓ **23 de diciembre.** Presentación instancia por el Ayuntamiento de Monreal de solicitud de salirse de la Mancomunidad de Izaga, tras acabar la Asamblea y no estar conforme con sus acuerdos.
- ✓ **24 de diciembre.** Buzoneo de los domicilios de Monreal con una información del Grupo Municipal de Gobierno.
- ✓ **29 de diciembre.** Reunión de representantes de los Ayuntamientos en la Asamblea de la Mancomunidad, en la que se acordaron las pautas de comportamiento en este tema.
- ✓ **30 de diciembre.** Reunión del Presidente y del Vicepresidente de la Mancomunidad con el Director General de Administración Local, Patxi Pérez, y con Javier Remírez de Ganuza, a petición de Patxi Pérez. Se les entrega el dossier de acuerdos de Asamblea de los dos últimos años.
- ✓ **2 de enero de 2015.** Acuerdo del Ayuntamiento de Monreal de abandonar la Mancomunidad, o permanecer en ella con determinadas condiciones. Asiste a este pleno el Presidente de la Mancomunidad, como público.
- ✓ **7 de enero.** Reunión de representantes de los Ayuntamientos en la Asamblea de la Mancomunidad. Acuerdo de contratar los servicios de un abogado para dar respuesta al acuerdo del Ayuntamiento de Monreal.
- ✓ **12 de enero.** Los cinco ayuntamientos mancomunados recibimos oficialmente el acuerdo del Ayuntamiento de Monreal. Es en este momento cuando se puede comenzar a actuar sobre este asunto.
- ✓ **14 de enero.** Monreal solicita al Alcalde de Ibargoiti mantener reuniones con él, con el objetivo de que “medie” entre ellos y la Mancomunidad.
- ✓ **15 de enero.** Nueva reunión del Presidente y del Vicepresidente de la Mancomunidad con el Director General de Administración Local, Patxi Pérez, y con Javier Remírez de



AYUNTAMIENTO
DE
URROZ-VILLA

Santo Tomás, 5 - Tel- 948 3381167

Fax: 948 338609

CIF P-16164300-I

164160 **URROZ-VILLA (Navarra)**

E-mail: urroz@izaga.infolocal.org

Página Web: www.urroz-villa.es

Ganuzá, a petición de Patxi Pérez, el cual solamente había convocado a José Javier Eslava.

- ✓ **16 de enero.** Reunión del Ayuntamiento de Monreal y el Alcalde de Ibargoiti y un concejal de este municipio.
- ✓ **20 de enero.** Reunión del Presidente y del Vicepresidente de la Mancomunidad con los empleados. Se les informa de los trámites realizados y se les solicita que se abstengan de intervenir unilateralmente en la tramitación de la “salida de Monreal”.
- ✓ **21 de enero.** Reunión *formal* de representantes de los Ayuntamientos en la Mancomunidad. No acude Monreal. Se acuerda que las alegaciones al acuerdo del Ayuntamiento de Monreal las realice la Mancomunidad y no cada uno de los Ayuntamientos, siguiendo el criterio del abogado contratado.
- ✓ **22 de enero.** La Presidencia de la Mancomunidad tiene información de la solicitud de Monreal, realizada mediante correo electrónico enviado a la Interventora el 24 de diciembre, de suspender los pagos de las cuotas de la Mancomunidad.
- ✓ **23 de enero.** Reunión del Presidente y del Vicepresidente de la Mancomunidad con la Alcaldesa y un concejal de Monreal. Esta reunión había sido prevista como un acercamiento de posturas, pero se altera el guión al conocerse que Monreal ha dado orden expresa (24 de diciembre) mediante correo electrónico a la Interventora para no pagar las cuotas a la Mancomunidad.
- ✓ **27 de enero.** Reunión del Presidente de la Mancomunidad con la corporación municipal de Ibargoiti y los Presidentes de los Concejales de este municipio.
- ✓ **3 de febrero.** El Presidente de la Mancomunidad solicita una reunión con el Consejero de Administración Local. Se concreta para el 11 de febrero.
- ✓ **7 de febrero.** El abogado contratado entrega el informe sobre las actuaciones a seguir por la Mancomunidad con la solicitud de Monreal. En síntesis, desestimar la solicitud.
- ✓ **10 de febrero.** Asamblea de la Mancomunidad, a la que asisten cuatro concejales de Monreal y dos empleados de la MSA Izaga como público. Se toma, entre otros, el acuerdo de “*Desestimar la solicitud del Ayuntamiento de Monreal de separación de la Mancomunidad*”. Fuera del orden del día, los Ayuntamientos de Ibargoiti y Monreal presentaron una solicitud, que no fue tratada al no superar la declaración de urgencia en la correspondiente votación. Una vez terminada la reunión, por los presentes se adopta el compromiso de iniciar un proceso de reuniones entre el Presidente de la Mancomunidad y

la Alcaldesa de Monreal, y se les comisiona para ello, con el objetivo de acordar un texto a presentar para su consideración en la próxima Asamblea.

- ✓ **11 de febrero.** El Presidente de la Mancomunidad, vista la posibilidad de solución dentro de los cauces institucionales de la Mancomunidad, solicita cancelar la reunión con el Consejero de Administración Local.
- ✓ **12 de febrero.** Primera reunión entre el Presidente de la Mancomunidad y la Alcaldesa de Monreal. Se acuerda entre ambos que el Presidente redacte un nuevo texto de acuerdo para llevar a la próxima Asamblea. Como primer gesto, Monreal debe retirar de su Pleno de 12 de febrero el recurso contra el acuerdo de la Mancomunidad de 23 de diciembre y proceder al pago de las cuotas de la Mancomunidad.
- ✓ **18 de febrero.** Monreal realiza el pago de la cuota girada a finales de enero. En este momento se cruzan dos textos con propuestas de ambos comisionados.
- ✓ **20 de febrero.** Segunda reunión entre el Presidente de la Mancomunidad y la Alcaldesa de Monreal. No se llega todavía a un texto de consenso, pero se concretan ideas, que servirán para perfilar el acuerdo definitivo. A lo largo del fin de semana, concretamente el domingo día 22, el Presidente envía texto redactado a la Alcaldesa de Monreal. Como parte de ese acuerdo ambos firmarían el texto con el compromiso de llevarlo a la próxima Asamblea de la Mancomunidad.
- ✓ **23 de febrero.** Enviado whatsapp de la Alcaldesa de Monreal confirmando el acuerdo con respecto al texto remitido el día 22.
- ✓ **24 de febrero.** Previsible firma del acuerdo, que se aplaza debido a una situación familiar grave de Izaskun.
- ✓ **5 de marzo.** Firma del acuerdo entre Presidente de la Mancomunidad y la Alcaldesa de Monreal y del documento por el que se comprometen a llevar el texto de acuerdo a la próxima Asamblea.
- ✓ **18 de marzo.** Asamblea de la Mancomunidad para aprobar en sesión dicho acuerdo.

El acuerdo suscrito a fecha 5 de Marzo entre las partes negociadoras, el Presidente de la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Izaga y la Alcaldesa del Ayuntamiento de Monreal, a quienes se había asignado la facultad para lograr un acuerdo por el buen funcionamiento de la Mancomunidad, será ratificado en la próxima Asamblea de la Mancomunidad y Pleno de Monreal; ratificación a partir de la cual desplegará toda su eficacia jurídica.

4.- Dar cuenta de la modificación de ordenanza fiscal de las tasas por suministro y evacuación de aguas.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la aprobación, por parte de la Asamblea de la Mancomunidad, de la modificación de la ordenanza Fiscal de tasas por suministro y evacuación de agua, que ha sido publicado en el Boletín Oficial de Navarra nº 44 de 5 de marzo de 2015.

El Pleno de la Corporación municipal se da por enterado de la Ordenanza.

5.- Ratificación de las ordenanzas aprobadas por la Mancomunidad S.A. Izaga



A Y U N T A M I E N T O
DE
URROZ-VILLA

Santo Tomás, 5 - Tel- 948 3381167

Fax: 948 338609

CIF P-16164300-I

164160 **URROZ-VILLA (Navarra)**

E-mail: urroz@izaga.infolocal.org

Página Web: www.urroz-villa.es

El Sr. Alcalde propone la ratificación de las ordenanzas aprobadas por la Mancomunidad de Servicios Administrativo de Izaga en la asamblea celebrada el pasado 10 de febrero de 2015, a saber:

- 1.- Ordenanza municipal fiscal para la exacción de tasas por la prestación del servicio del cementerio.
- 2.- Ordenanza reguladora de la tenencia de animales domésticos, especialmente perros.

Tras un breve debate y sometida a votación, se aprueba por unanimidad la ratificación de ambas Ordenanzas.

6.- Informaciones de Alcaldía.

El Sr. Alcalde informa de la última reunión celebrada el día 9 de Marzo de 2015, en Madrid, para el impulso del PRSIS de la Vía Verde del Irati con el Ministerio de Fomento del Gobierno de España.

Señala el Sr. Alcalde que el día 9 de marzo, acudieron a reunión con la Subdirección de Desarrollo Rural del Ministerio de Medio Ambiente y Fomento en Madrid, el Alcalde de Sangüesa, Angel Navallas, el Presidente de Cederna, Jose M^a Aierdi, el Director General de Turismo del Gobierno de Navarra, Carlos Erce y el Agente de Desarrollo Local de las Cuencas Prepirenaicas, Carlos García.

Tras la presentación de la propuesta de recuperación del Camino Natural del Irati, les indicaron que el proyecto les encaja con sus planes, y en especial con un itinerario de gran envergadura denominado CAMINO NATURAL DE LA VERTIENTE SUR DEL PIRINEO. Por ello, adquirieron el compromiso de incluirlo en el Plan Director del Ministerio para este itinerario, que se iniciará en el Plazaola y atravesará Navarra y Aragón para llegar a Cataluña.

Una vez se apruebe el Plan Director, el Estado instrumentará los modelos de acuerdos y convenios, que según parece van a incluir a partir de ahora a las Comunidades Autónomas, que a su vez serán los que convengan con las entidades locales implicadas.

Las inversiones se ejecutarán en su totalidad a través del Programa Nacional FEADER, que cofinanciaron la Unión Europea y el Estado.

La incorporación y ejecución de las inversiones en la recuperación del PRSIS de la Vía Verde del Irati supone incorporar en la promoción y señalización del itinerario la denominación CAMINO NATURAL DE LA VERTIENTE SUR DEL PIRINEO, sin perjuicio, que a nivel local se pueda promocionar, señalar o difundir nuestro tramo, como CAMINO NATURAL DEL IRATI.

Queda por lo tanto, a partir de ahora, impulsar y acelerar la siguiente hoja de ruta:

- Finalizar el PRSIS del Irati y su declaración definitiva.
- Pasar el documento de Memoria-Proyecto de TRAGSA a nivel de Proyecto de Ejecución. Recordar que en este punto, el compromiso de TRAGSA era la realización de los trabajos por su cuenta, a excepción de los gastos externos que para su ejecución debiese contratar. Hoy mismo hablaremos con el responsable, Benjamín.
- Continuar con los procesos de expropiación de todo el trazado para su adquisición urgente.
- Negociar con el Gobierno de Navarra la financiación de las expropiaciones.

Fuera del orden del día y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 81 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de Julio, de Administración Local de Navarra y 91 del ROF- Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, se presenta las siguientes:

MOCION URGENTE.-

1.-MOCION PARA LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DE ADJUDICACION DE LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y ENTREGA DE NOTIFICACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE URROZ-VILLA.

Por parte del Sr. Alcalde se propone, como moción urgente, el debate u votación del Pliego de Condiciones para adjudicar el contrato de limpieza de las dependencias municipales y entrega de las notificaciones municipales, como tareas unificadas en un mismo contrato.

Sometida a votación la Urgencia de la Moción, se aprueba por unanimidad.

Sometida a votación el Pliego, se aprueba por unanimidad.

Se transcribe a continuación el texto íntegro del Pliego aprobado:

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADJUDICACION DE LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y ENTREGA DE NOTIFICACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE URROZ-VILLA

Primera.

Es objeto del presente pliego de condiciones, establecer las bases, para la contratación de los trabajos de limpieza de las dependencias municipales, del Ayuntamiento de Urroz-Villa, así como la realización de los trabajos de entrega de notificaciones.

La duración del contrato será para un período de DOS AÑOS prorrogables por OTROS DOS AÑOS, y contados a partir de la firma del contrato de adjudicación de los trabajos.

El precio del contrato se revisará cada año ajustándolo según el I.P.C. anual correspondiente.

Quien resulte adjudicatario deberá estar dado de alta en la Seguridad Social, bien en el régimen general o en el de autónomos y presentar justificante de cumplir este requisito antes de la firma del contrato.

Segunda.- Los trabajos a realizar, son los siguientes:

Para los trabajos de limpieza:



AYUNTAMIENTO
DE
URROZ-VILLA

Santo Tomás, 5 - Tel- 948 3381167

Fax: 948 338609

CIF P-16164300-I

164160 **URROZ-VILLA (Navarra)**

E-mail: urroz@izaga.infocal.org

Página Web: www.urroz-villa.es

- Limpieza diaria de las escuelas de lunes a viernes.
- Limpieza del Consultorio tres días semana, lunes, miércoles y viernes.
- Limpieza Sala de Cultura un día a la semana.
- Limpieza Sala de San Pedro un día a la semana.
- Limpieza del Ayuntamiento dos días semana, martes y jueves.

Se incluye en la contratación, la preparación de los aperitivos de las fiestas patronales, y limpiezas extraordinarias que puedan surgir, hasta cumplir un total de 800 horas anuales.

Para los trabajos de notificaciones:

Realizar la notificación de anuncios, convocatorias a sesiones de corporativos y otras reuniones, divulgación de bandos, colocación de avisos u otras comunicaciones en los paneles de información municipal o de la Mancomunidad, reparto domiciliario de programas de Fiestas, ejemplares de la Revista de Izaga y otros similares de comunicación del Ayuntamiento con el vecindario.

Todos estos trabajos se realizarán en el término municipal de Urroz-Villa.

Tercera.- El precio base de licitación es de TRECE MIL (13.000) euros anuales, pagaderos mediante doce mensualidades vencidas, previa presentación de la correspondiente factura, a nombre del Ayuntamiento de Urroz-Villa.

Cuarta.- Para poder participar en el concurso, será imprescindible, el constituir una fianza provisional de 260 euros, la cual se elevará al cuatro por ciento del precio de adjudicación, para quien resulte adjudicatario definitivo.

Quinta.- Todos los materiales de limpieza, correrán por cuenta del Ayuntamiento, si bien la persona o entidad contratada, vendrá obligada a efectuar su adquisición, en los establecimientos que le indique el Ayuntamiento.

Sexta.- El Ayuntamiento, valorará no solamente el precio ofertado, sino también la experiencia, y cualidades profesionales del ofertante.

a) La oferta económica tendrá una puntuación de 60 puntos

b) La experiencia curriculum, y cualidades 40 puntos

Séptima.-

La valoración de la oferta económica, se efectuará de la siguiente forma:

La oferta económica más ventajosa, se puntuará con 60 puntos, y las restantes inversamente proporcional a la baja ofertada, según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = \frac{O_m \times P_m}{O_p}$$

- De donde - Om corresponde a oferta más baja
- Pm corresponde a puntuación máxima a otorgar
- Op corresponde a cada oferta que en concreto se va a puntuar

La valoración de la experiencia curriculum y cualidades:

Por una parte se tendrán muy en cuenta los servicios prestados al Ayuntamiento, así como la experiencia profesional y laboral de los ofertantes, entendida en sentido amplio.

Por otra parte se valorará la residencia en el municipio del solicitante, el conocimiento de los vecinos del municipio y su residencia, así como la disponibilidad que se aprecie por el Ayuntamiento para realizar los trabajos tanto a diario como durante los días de fiesta y fines de semana.

Octava.- Las solicitudes, se presentarán en la Secretaría de la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Izaga (Ayuntamiento de Urroz-Villa), antes de las catorce horas del día 31 de marzo de 2015, acompañadas del justificante de haber constituido la fianza provisional y el curriculum, así como una declaración jurada, de no incurrir en ninguno de los supuestos establecidos por la Ley para poder contratar con la Administración.

Novena.- El Ayuntamiento juntamente con la persona o entidad elegida, determinará los horarios de los trabajos a realizar los cuales se realizarán preferentemente por las tardes, de común acuerdo entre las partes, y de no existir conformidad, será el Ayuntamiento, quien fije los mismos.

Décima.- Se establece un período DE PRUEBA DE DOS MESES, a contar desde la adjudicación de los trabajos, en el cual podrá rescindirse el contrato por parte del Ayuntamiento.

Undécima.- El Ayuntamiento solamente responderá del pago del remate, en el que se incluyen todos los gastos.

Duodécima.- En todo lo no dispuesto en el presente pliego de condiciones, se estará a lo dispuesto en la Ley de Contratos para las Administraciones Públicas.

7.- Ruegos y preguntas.

No se suscitan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las doce horas y cinco minutos, de que se extiende la presente acta, que firman con la Sra. Alcaldesa-Presidenta, los Concejales asistentes, de que yo, como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE - PRESIDENTE,

LOS CONCEJALES,